



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2017/MPHy

Caraz, 24 OCT 2017

VISTOS: la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil; la Resolución de Alcaldía N° 094-2017/MPHy, de fecha 07 de abril del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su Novena Disposición Complementaria Final, literal a), establece que las normas sobre la capacitación y la evaluación desempeño y el Título V, referido al régimen disciplinario y procedimiento sancionador, se aplican una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias.

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, entró en vigencia a partir del 14 de junio del año 2014; fecha desde la cual está vigente el Capítulo V de dicha Ley;

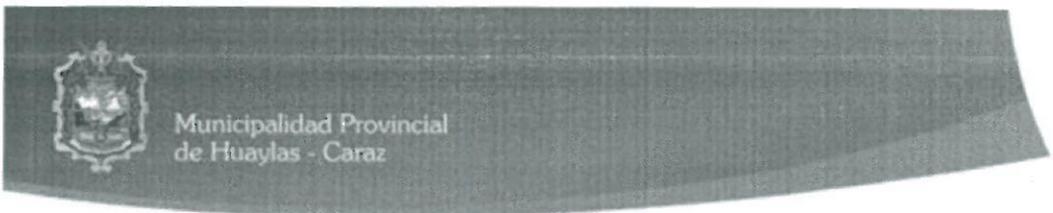
Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, concordante con el Artículo 94° de su Reglamento, las autoridades del procedimiento, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia Abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico podrá ser un servidor civil de la entidad que se desempeñará como tal, en adición a sus funciones;

Que, según la norma anterior, el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 066-2017/MPHy, de fecha 13 de Marzo del 2017 se designó a la Abg. Milagros Asunción Villar Cotrina, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0094-2017/MPHy, de fecha 07 de abril del 2017, se designó a la Abg. Milagros Asunción Villar Cotrina, quien se desempeñó como Secretaria General, en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaylas;





Que, con Resolución de Alcaldía N° 196-2017-MPHy, se dio por Concluida la designación de la Abg. Milagros Asunción Villar Cotrina, en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **Abg. WALTER ANTONIO GONZÁLES ROJAS**, quien actualmente se desempeña como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**, en el cargo de **SECRETARIO TÉCNICO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 094-2017/MPHy, de fecha 07 de abril del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente designación no es remunerada, en virtud a que se trata de una labor que se efectuará en adición a las funciones propias del cargo que viene desempeñando el funcionario designado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

